

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON LUCIANO MARIN CARRERA

Subasta notarial

Yo, Luciano Marin Carrera, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con despacho en el paseo de Extremadura, número 128, segundo F, de esta capital:

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 28-M/07/01-1995, en el que figura como acreedor el «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-33001215, con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, número 23, y como deudor la sociedad «Baires Servicios Eventuales, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Ibiza, 21, con código de identificación fiscal número B-80-515463.

Y que procediendo a la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Luciano Marin Carrera, en Madrid, paseo de Extremadura, número 128, segundo F.

Segunda.—Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 30 de enero de 1996, a las dieciséis horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 27 de febrero de 1996, a las dieciséis horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 26 de marzo de 1996, a las dieciséis horas.

Tercera.—Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 31.930.000 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el repre-

sentante a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana, 127, vivienda tipo C, llamada izquierda en la planta sexta de la Torre II, de la edificación en término municipal de Madrid, antiguo de El Pardo, en la ciudad Puerta de Hierro, sector Fuentelarreina, zona A-cuatro, calle Gavilanes, número 1, que linda: Al frente, con caja de escalera y vivienda derecha del mismo tipo y planta; derecha, entrando, con fachada de la Torre que da al jardín de la comunidad, por el lado de Levante; a la izquierda, con fachada de la Torre del jardín de la comunidad, por el lado más próximo a la calle de Gavilanes, y al fondo, con fachada de la Torre que da al jardín de la comunidad, por el lado más cercano a la calle de Arroyofresno. Ocupa una superficie aproximada de 203 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-salón, cuatro dormitorios principales y uno de servicio, dos cuartos de baño y uno de aseo de servicio, cocina, oficina, «hall» de entrada, pasillos, una terraza y tendedero.

Cuota. Le corresponde en los elementos comunes 0,626 milésimas por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.532 del archivo, libro 91, folio 186, finca número 1.598-N, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción sexta.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Notario.—74.222.

NOTARIA DE DON IÑIGO FERNANDEZ DE CORDOVA CLAROS

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Iñigo Fernández de Córdoba Claros, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Cazalla de la Sierra, calle La Amargura, número 7, hago saber, que por ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

Finca discontinua, formada por dos parcelas no colindantes calificadas como de uso industrial, al sitio de Lagar de Don Juan, de este término de Cazalla de la Sierra, integrantes de una explotación destinada a la producción de corcho y derivados. Ocupa la primera una superficie de 3.200 metros cuadrados y en su interior existen dos naves ado-

sadas, ambas con una superficie de 800 metros cuadrados, compuestas de planta baja, existiendo en la primera un depósito destinado a cocción y lavado de corcho y en la segunda dos grandes dependencias. La segunda parcela ocupa una superficie de 1.075 metros cuadrados y en su interior existe una instalación contra incendios, instalaciones de baja y alta tensión con centros de transformación y otros elementos accesorios para el perfecto funcionamiento de la fábrica de corcho enclavada en la parcela anterior. A la parcela número 1, corresponde una cuota de 17,78 por 100 y a la segunda, de 5,97 por 100 sobre el vial o acceso de entrada, de uso común para todas las fincas integrantes de la antigua hacienda «Lagar de Don Juan». Lindan, contempladas las dos parcelas y el camino de acceso como un todo: Por el norte, con finca de Cornelló Palacios; al sur, con otra de Carmen Jiménez Saucedo; al este, con terrenos de «Verificaciones Industriales de Andalucía, Sociedad Anónima» y de la propia «Corchera Sierra Norte, Sociedad Anónima», que las separan de la carretera de Cazalla a Guadalcanal, y al oeste, con finca del Instituto de Fomento de Andalucía.

Y que procediendo a la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la primera subasta el día 23 de enero de 1996, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 20 de febrero, a la misma hora, y la tercera, a igual hora del día 20 de marzo, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 28 de marzo de 1996, también a las doce horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

Tercera.—El tipo señalado para la primera subasta es de 60.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—La documentación y certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría, el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación en favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cazalla de la Sierra, 1 de diciembre de 1995.—74.185.